



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA PEREZ PATIÑO
DEMANDADOS	JAIME WALDO GIRALDO MONTES y otro
RADICADO	05 440 31 12 001 2021 00100 00
ASUNTO	INCORPORA, REQUIERE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Incorpórese al expediente, el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla en respuesta al requerimiento hecho mediante oficio No. 15 del 02 de febrero de hogaño, en el cual informa el estado de la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble con folio Nro. 018-107371.

De acuerdo a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue un ejemplar completo del certificado de libertad y tradición, previo a ordenarse el secuestro del bien.

A la vez, se le requiere para que de inicio a las labores de notificación de la parte pasiva

NOTIFÍQUESE,

GE

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7eca92180232eef4eb4a263efb73958eda65735c8bbc0530751856f9a59d80d**

Documento generado en 18/05/2022 04:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>